

Expediente: **1890/14**

Carátula: **OLLIVIER MARIA MAGDALENA C/ VELARDEZ FERNANDO MARTIN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27240662073 - *OLLIVIER, MARIA MAGDALENA-ACTOR*

90000000000 - *VELARDEZ, FERNANDO MARTIN-DEMANDADO*

20313229808 - *GUILLEN, FERNANDO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1890/14



H105015963219

JUICIO:OLLIVIER MARIA MAGDALENA c/ VELARDEZ FERNANDO MARTIN s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1890/14. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

A la presentación efectuada el 13/11/2025 por la letrada Lludgar por la demandada:

1. Téngase al demandado por apersonado, en el carácter invocado, con el patrocinio de la letrada Silvia Bélen Lludgar.

Cumpla la letrada Lludgar con lo dispuesto en el art. 7 del CPCyC.

Asimismo, denuncie el demandado domicilio digital de conformidad a lo dispuesto por el art. 28, 32 y concordantes del CPCyC supletorio, hasta tanto se lo tendrá por constituido en estrados digitales.

2. Adjunte la letrada presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a los organismos correspondientes.

3. Agréguese el convenio presentado y en atención a lo dispuesto en el art. 158 del CPL y a que de las constancias de autos no surge que la actora haya cobrado suma alguna por sus acreencias en la presente causa, a lo solicitado: oportunamente, en caso de corresponder. PCRA

Actuación firmada en fecha 17/11/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.